



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Consejo Provincial de Educación, en oportunidad de aprobarse los Contenidos Básicos Comunes del Nuevo Diseño Curricular, se profundice y se amplíen en los niveles inicial, general básico y polimodal, conforme a las características e intereses de aprendizaje de los alumnos, los contenidos temáticos relacionados con la educación para la paz, derechos humanos y defensa civil.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION N° 69/1996